



**INFORME COMPLEMENTARIO DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Con fecha 17 de abril de 2024 se recibe informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos sobre el proyecto de Orden por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se señala la necesidad de completar el expediente con la emisión de informe de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

Con fecha 19 de octubre de 2022 se dictó Memoria Económica de la Directora General de Planificación y Equidad del proyecto de Orden por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha memoria se determinaba el incremento de coste derivado de la puesta en marcha de los nuevos cargos unipersonales y dotación de personal adicional a establecer en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de Aragón.

Sin embargo, la estimación de las alegaciones recibidas hizo necesario prescindir de algunos conceptos que se habían previsto en el proyecto de orden en tramitación y que estaban reflejados en la Memoria Económica de 19 de octubre de 2022.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril del Gobierno de Aragón y en el artículo 13.1 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, se emite este informe en los siguientes términos:

La aplicación de la orden en tramitación conllevará incremento de gasto derivado de la creación de nuevos cargos unipersonales de gobierno y de coordinación docente en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CPEPA) de Aragón.

El incremento de gasto anual afectará al capítulo I del presupuesto del departamento, *Gastos de Personal*, por los siguientes conceptos:

- Nombramiento de diecinueve jefaturas de departamento, debido a la constitución del Departamento de Innovación y Formación en los diecinueve Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que ofrecen la enseñanza de Educación Secundaria para Personas Adultas en modalidad presencial o semipresencial. Dicha creación viene dispuesta en la instrucción 7 del proyecto de orden objeto de esta memoria, dando cumplimiento al artículo 36.b del Reglamento Orgánico



de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas recogido en el Decreto 172/2021, de 24 de noviembre.

- Nombramiento de tres Jefaturas de Estudios adjuntas, cuya creación viene dispuesta en la instrucción 5 del proyecto de orden objeto de esta memoria, dando cumplimiento al artículo 8.4 del Reglamento Orgánico de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas recogido en el Decreto 172/2021, de 24 de noviembre. Una de ellas se acogería al supuesto a) de la instrucción y dos al supuesto b).
- Nombramiento de dos Jefaturas de Estudios o dos Secretarías por la impartición de Certificados de Profesionalidad, según recoge la instrucción 29 del proyecto de orden objeto de esta memoria. Se prevé que, en un primer momento, se creen únicamente estos dos cargos directivos, lo cual no obsta para que, en un futuro, otros centros se encuentren en la situación referida en la citada instrucción.

El detalle del incremento de gasto aproximado sería el siguiente:

Concepto	Número	Coste unitario anual	Total
Jefatura de Departamento de Innovación y Formación	19	879,24	16.705,56
Jefatura de Estudios Adjunta	3	2.197,32	6.591,96
Jefatura de Estudios / Secretaría centro tipo E	2	1.686,48	3.372,96
TOTAL			26.670,48

A ello se añadirán los costes empresariales asociados (incremento de un 30% que supone 8.001,14 € más), con un total de 34.671,62 €

Tras la aprobación de la orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada curso escolar los Servicios Provinciales concretarán el aumento o disminución de los cargos unipersonales de cada uno de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, tras la contabilización del número de unidades que cada centro posee en dicho curso escolar, siendo este un aspecto cambiante como viene siendo desde antes de la promulgación del Decreto 172/2021, de 24 de noviembre, y de la elaboración de este proyecto de orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

A efectos de comparación, el incremento de 34.671,62 € presupuestado supone una cantidad ínfima (el 0,3 %) en comparación con el gasto total en personal del Gobierno de Aragón para los CPEPA (en 2022/23, 11.409.432,70 €).

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,  
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.  
Ana M<sup>a</sup> Moracho Torrente